

Àrea: Gabinete de Gerencia

Expediente: OSE00012/2025

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado

Objeto: Servicio de destrucción segura y confidencial de documentación para la Universitat Oberta de Catalunya

Asunto: Acuerdo de la Mesa de Contratación relativo a la corrección de una omisión en el acta de aceptación o rechazo de las ofertas

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE UNA OMISIÓN EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

En Barcelona, el día 15 de octubre de 2025 a las 9.00 h, se constituye la Mesa de Contratación, de forma virtual a través de la herramienta Google Meets, con los siguientes asistentes:

- Presidenta: Amaya López González, Abogada del Grupo Operativo Jurídico-Contractual de la Asesoría jurídica.
- Secretario: Alexandre Hernández Ossó, Director y Abogado del Grupo Operativo Jurídico-Contractual de la Asesoría Jurídica.
- Vocal 1: Pol Grau Pérez, Responsable Técnico del Grupo Operativo de Infraestructuras.
- Vocal 2: Andrea Teruel Moreno, Técnica especialista en contratación del Grupo Operativo Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica.

Objeto de la sesión:

El objeto de la presente sesión es corregir el acta de propuesta de aceptación o rechazo de las ofertas por haberse detectado un error material en su contenido.

Antecedentes:

Primer.- Que, en fecha 8 de septiembre de 2025 se constituyó la mesa para aceptar o rechazar la oferta presentada por JUNAN SERVEIS SOLIDARIS, SL.

Segundo.- Que, una vez aceptada la justificación de la viabilidad de la oferta, la Mesa de Contratación ha detectado que se omitió incluir referencia a las puntuaciones obtenidas por las empresas, las cuales se reproducen a continuación:

Criteris	Punt. Màxima	DELETE GESTIO DOCUMENTAL INTEGRAL SL		DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA		EMPRESA INSERCIÓ NO A L'ATUR EINA		JUNAN SERVEIS SOLIDARIS SL	
		Preus oferts	Puntuació	Preus oferts	Puntuació	Preus oferts	Puntuació	Preus oferts	Puntuació
A - Oferta econòmica	80								
1- Grup A	80		54.50		64.99		50.46		73.05
Lloguer mensual unitat contenidor 100L	6	4.5	2.67	2	6.00	8.95	1.34	6	3.98
Lloguer mensual unitat contenidor 190	7.5	12	2.81	4.5	7.50	10.95	3.08	6.5	5.19
Lloguer mensual unitat contenidor 240	8.5	8	4.78	4.5	8.50	12.95	2.95	6.5	5.88
Recollida unitat contenidor	45	13	36.35	15	31.50	14	33.75	10.5	45.00
Trituració unitat contenidor a 40mm -paper	8	9	4.89	6	7.33	7.75	5.68	5.5	8.00
Recollida unitat caixa documentació magatzems	3	1.5	1.80	1.25	2.16	1.25	2.16	0.9	3.00
Servei de destrucció confidencial unitat disc dur	2	5	1.20	3	2.00	4	1.50	3	2.00
B - Altres criteris	20		15		20		15		20
Destinar a l'execució del contracte vehicles amb distintiu ambiental ECO o "ZERO" de la DGT	7.5	SI	7.5	SI	7.5	no	0	SI	7.5
Compromís de recollida urgent (24h)	7.5	SI	7.5	SI	7.5	SI	7.5	SI	7.5
Capacitat d'utilitzar i oferir aplicatius informàtics addicionals (PDA o similar) per dur el seguiment de la prestació del servei	5	NO	0	SI	7.5	SI	7.5	SI	7.5
TOTAL			69.50		84.99		65.46		93.05

De la valoración indicada, resulta la siguiente clasificación:

Licitador	Puntuació n
JUNAN SERVEIS SOLIDARIS SL	93,05
DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN SA	84,99
DELETE GESTIO DOCUMENTAL INTEGRAL SL	69,50
EMPRESA INSERCIÓ NO A L'ATUR EINA	65,46

Cuarto.- Esta omisión constituye una mera omisión material en tanto que no ha tenido repercusión alguna en el procedimiento seguido ni en las actuaciones llevadas a cabo y decisiones adoptadas. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo y los requerimientos efectuados se han realizado conforme al orden de clasificación de las ofertas oportuno, anteriormente indicado. Así pues, esta omisión no ha afectado ni a la clasificación de las ofertas ni a la propuesta de adjudicación efectuada.

Por último, es importante tener en cuenta que en este expediente de contratación únicamente se han previsto criterios de adjudicación el valor del cual se determina mediante la aplicación de fórmulas (sin que pueda mediar discrecionalidad técnica alguna en la aplicación de los mismos), por lo que, teniendo en cuenta que en el acta de la mesa de apertura del Sobre único (publicada y notificada en fecha 21 de julio de 2025) se transcribieron las ofertas presentadas por los licitadores y que la información sobre las fórmulas aplicables constaba en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente contratación, de la aplicación de una mera fórmula matemática se podían obtener las puntuaciones otorgadas a cada licitador.

De acuerdo con los razonamientos contenidos en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación anteriormente referida, esta Mesa adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primer.- CORREGIR la omisión contenida en el “Acta de propuesta de aceptación o rechazo de las oferta” de fecha 8 de septiembre de 2025 en lo referente a las valoraciones de los licitadores.

Segundo.- NOTIFICAR la presente acta a las empresas licitadoras.

Tercer.- PUBLICAR la presente acta en el Perfil del Contratante.

Firmado por los miembros de la mesa,

Amaya López González
Presidenta

Pol Grau Pérez
Vocal 1

Alexandre Hernández Ossó
Secretario

Andrea Teruel Moreno
Vocal 2